



SECRETARIA

TRASLADOS

TRASLADO No. 001-AGOSTO D002 DEL DIA CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

| No | RADICADO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADOS | ACTUACIÓN | CUADERNO | FECHA | VER ARCHIVO |
|----|---------------------------------|--|------------------------------------|--|-----------------------|-----------|------------|-------------|
| 1 | 13-001-23-33-000-2016-011169-00 | ACCION DE REPETICION MAGISTRADO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ | CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA | EVARISTO UJUETA AMADOR – ANTONIO FERNANDEZ ATENCIO Y OTROS | TRASLADO CONTESTACION | PRINCIPAL | 05-08-2022 | CLICK AQUÍ |

SE FIJA EL TRASLADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

Y SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM) DEL DÍA CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
EMPIEZA EL TRASLADO: NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)
VENCE EL TRASLADO: ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL



802781-1-3



Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

De: MARTIN <adolfoarias713@hotmail.com>
Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 12:30 p.m.
Para: Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
Asunto: ACCION DE REPETICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL CONTRA EVARISTO UJUETA AMADOR Y OTROS RAD 2016-01169-02
Datos adjuntos: ACCION DE REPETICIÓN DE CONTRALORIA DISTRITAL CONTRA ANTONIO FERNANDEZ ATENCIO RAD 2016 01169 02.pdf

ATENTAMENTE,

ADOLFO MARTIN ARIAS VILLALOBOS
C. C. No. 73.154.255
T. P. No. 90.577



ADOLFO MARTÍN ARIAS VILLALOBOS

*Abogado Especialista en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociables
Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Comercial
Catedrático Universitario en Derecho Privado*

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Doctor
LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
M.P.

REF: PROCESO: ACCION REPETICIÓN
DEMANDANTE: CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
DEMANDADO: EVARISTO UJUETA AMADOR- LUIS GEROMINO ESPINOSA HAECKERMAN-
ANTONIO FERNANDEZ ATENCIO.

RAD. 13001-23-33-000-2016-01169-02.

ADOLFO MARTIN ARIAS VILLALOBOS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena de indias, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 73.154.255** y la **T.P. 90577**, actuando en calidad de apoderado judicial – curador ad-litem del señor **ANTONIO FERNANDEZ ATENCIO**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 2.054.807**, por medio del presente escrito y con el debido respeto, me dirijo ante esta entidad con la finalidad de presentar **CONTESTACION DE LA DEMANDA**, en garantía de los derechos fundamentales de mi representado, contestación que se hace en los siguientes términos:

HECHOS

FRENTE AL HECHO PRIMERO: No, me consta lo afirmado por la parte demandante, tienen la carga de probar los supuesto facticos expresados.

FRENTE AL HECHO SEGUNDO: No, me consta lo afirmado por la parte demandante, tienen la carga de probar los supuesto facticos expresados.

FRENTE AL HECHO TERCERO: No, me consta lo afirmado por la parte demandante, tienen la carga de probar los supuesto facticos expresados.

FRENTE AL HECHO CUARTO: No, me consta lo afirmado por la parte demandante, tienen la carga de probar los supuesto facticos expresados.

FRENTE AL HECHO QUINTO: No, me consta lo afirmado por la parte demandante, tienen la carga de probar los supuesto facticos expresados.

FRENTE AL HECHO SEXTO: No, me consta lo afirmado por la parte demandante, tienen la carga de probar los supuesto facticos expresados.

FRENTE AL HECHO SEPTIMO: No, me consta lo afirmado por la parte demandante, tienen la carga de probar los supuesto facticos expresados.

FRENTE AL HECHO OCTAVO: Esto no constituye un hecho, son afirmaciones especulativas de la parte demandante.



ADOLFO MARTÍN ARIAS VILLALOBOS

*Abogado Especialista en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociables
Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Comercial
Catedrático Universitario en Derecho Privado*

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, debido que las mismas no tiene un asidero probatorio cierto.

FRENTE A LAS PRUEBAS

Aceptamos las pruebas documentales aportadas en la demanda, pero objetamos las pruebas documentales que tengan la necesidad de ser ratificada para su plena valoración.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se puede realizar en el Edificio Banco Popular Piso 10 oficina 10-02 de esta ciudad, correo electrónico: adolfoarias713@hotmail.com

Sin más con el acostumbrado respeto:

ADOLFO MARTÍN ARIAS VILLALOBOS
C. C. No. 73.154.255
T. P. No. 90577